

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora:** **13/G1-0027/04/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0242.2018
Bitácora: 13/G1-0027/04/18

Pachuca, Hidalgo, 17 de Abril de 2018

180898

CC. PEDRO GARCIA RAMIREZ.-PRESIDENTE
ALBERTO CORTES OLVERA.-SECRETARIO Y
JOSÉ VALENTIN HERNÁNDEZ OLVERA.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO RANCHO NUEVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.179.2013 de fecha 15 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 55.150 Metros cúbicos	6	1	6	20083541	20083546
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 14.881 Metros cúbicos	2	1	2	20083547	20083548
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 7.898 Metros cúbicos	6	1	6	20083549	20083554
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 61.437 Metros cúbicos	8	1	8	20083555	20083562
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 84.476 Metros cúbicos	12	1	12	20083563	20083574
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 37.020 Metros cúbicos	4	1	4	20083575	20083578



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0242.2018
Bitácora: 13/G1-0027/04/18

Pachuca, Hidalgo. 17 de Abril de 2018

Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.391 Metros cúbicos	2	1	2	20083579	20083580
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.695 Metros cúbicos	6	1	6	20083581	20083586
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 136.892 Metros cúbicos	15	1	15	20083587	20083601
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 42.121 Metros cúbicos	5	1	5	20083602	20083606
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 21.060 Metros cúbicos	6	1	6	20083607	20083612

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

72 FOLIOS

AMA/AVP/ECA/MAC